

## **ABSOLUTISMO REFORMISTA. UNA IDEA TRANSVERSAL DEL ESTADO POLÍTICO EN LA MODERNIDAD 1520 – 1748.<sup>1</sup>**

**Pablo Andrés Hernández Ramírez<sup>2</sup>**

### **Resumen**

Durante los siglos XVII y XVIII Europa vio nacer y expandirse sobre los emergentes Estados modernos un modelo de gobierno que rompió con los métodos de manejo estatal antes vistos. A esta nueva perspectiva se le atribuyó el nombre de Reformismo, término que evoca el nuevo despertar de la razón puramente política del estado. Pero ¿Qué pautas eran necesarias para que un Estado se considerase Reformista? La nueva visión de manejo estatal nació de las complejas situaciones hegemónicas europeas entre los siglos XV al XVIII, y finalmente encontró las bases de su potencia en las teorías intelectuales del absolutismo y la ilustración. Engendrando una teoría política que triunfaría a tal nivel que cubriría gran parte de los Estados europeos reorganizando el orden continental.

**Palabras Claves:** Reformismo, Absolutismo, Ilustración, Estado, Política, Hegemonía.

### **Abstract**

During the 17th and 18th century Europe saw the birth and expansion on the emerging modern States a model of Government that broke with the State management methods before seen. To this new perspective will attach the name of reformism, term that evokes the new awakening of the purely political reason of State. But what guidelines were necessary so that a State be considered reformist? The new vision of State management was born of the complex European hegemonic situations between the 15th to the 18th centuries and finally found their power bases in the intellectual theories of absolutism and enlightenment. Creating a political theory that would succeed to such a level that it cover a large part of the European States reorganizing the continental order.

**Keywords :** Reformism, Absolutism, Enlightenment, State, Politics, Hegemonic

---

<sup>1</sup> Artículo recibido el 4 de febrero y aprobado el 22 de febrero de 2016.

<sup>2</sup> Estudiante de quinto semestre del pregrado de Historia de la Universidad de Antioquia. vvablo@yahoo.com

Reformismo o Estado Reformista, es una idea que marcó el entendimiento del siglo XVIII. Sinónimo de cambio, de un nuevo respiro estatal, en la mayoría de los casos de fortalecimiento económico, político y militar. Refleja sobre todo la razón ligada a la idea de Ilustración<sup>3</sup>, concepto básico del siglo. Pero si bien sabemos que existieron estados reformistas tendríamos que preguntarnos ¿Qué hace que se le otorgue a estos estados el título de reformistas?, en este sentido se perciben una serie de elementos que componen la idea, o por otro lado la pauta reformadora la otorga la historiografía en base a un ejemplo reformista, debería entonces re direccionarse las intenciones del estudio reformista e ir a las entrañas del mismo rastreando así el cimiento más llano del concepto. Para plantear una línea de desarrollo que lo identifique se puede considerar la creación del mismo por medio de un proceso de respuesta. Considerando que el Reformismo es una idea que atraviesa en su mayor parte a la modernidad, tal vez atribuido a los pensadores de la segunda mitad del siglo XVII y su auge del siglo XVIII, se podría decir que la idea de Reformismo como ente de cambio del Estado es entonces un idea aglomerante y de respuesta de una Europa que necesitaba despertar del conflicto teleológico que el dogma teológico ha causado en la misma desde el medioevo y que encuentra un nuevo despertar en el siglo XVI con la Reforma Protestante<sup>4</sup>, auge que dividió a Europa nuevamente, de este modo podría decirse que a partir de estos hechos comienza una firme búsqueda estatal de laicización y razón de Estado plenamente política.

Ahora bien, para desarrollar la idea de Reformismo. Primeramente, se abordarán los precedentes que generaron el afán de pensar un Estado reformista, seguido de esto se entrará en la discusión de si las configuraciones que sufre el Estado inglés en la denominada Revolución Gloriosa son de gran incidencia en el proceso reformista, luego se continuará con una etapa en la que se tratará de enfatizar en los procesos franceses, prusianos y españoles. Por último se ha de generar un modelo conceptual de Reformismo desgranando sus puntos base, encontrando así el despeje de la incógnita de ¿qué niveles de influencia y paralelismo

---

<sup>3</sup> Un detallado análisis de los desarrollos de la ilustración y su aplicabilidad en la sociedad europea los realizaron: Dorina Outram, *La Ilustración* (Méjico: Siglo XXI, 2009) y Ulrich Im Hof, *La Europa de la Ilustración* (España: Crítica, 1993).

<sup>4</sup> Los procesos de división y reforma son detalladamente tratados en la obra de: Jean Delumeau, *La Reforma* (España: Labor, 1973).

reformistas hay entre estos estados?, generando modelo base del que es el reformismo en materia de estado.

Europa del siglo XVI, estos reinos serían los protagonistas del despliegue de las ambiciones hegemónicas del Estado moderno<sup>5</sup>, por un lado la Castilla de Carlos V con el ideal medieval que evoca a Carlo Magno la *Universitas Chirstiana*, fin que sería alimentado con las riquezas de América, el gigante ibérico posaba la mirada sobre Italia y la subyugación de Francia. Los franceses, único reino con la capacidad de hacer frente a los castellanos aumentará las hostilidades contra los mismos, el año 1520 marca el momento en que Francia se ve rodeada, con la muerte del Emperador Maximiliano I en 1519 su título queda vacante, al siguiente año Carlos se hace con el nombre de Sacro Emperador, la paz se deja de lado, la lucha hegemónica por Europa comienza. No obstante se debe abrir un paréntesis para desglosar el verdadero factor que sumiría a Europa en una etapa de guerra y división, la Iglesia del siglo XVI otra entidad preponderante en el territorio era ahora una decadente institución<sup>6</sup>. Martín Lutero idealista de la reforma crearía el nuevo sismo, este fecundaría en el norte del Sacro Imperio, territorio bajo tutela de Carlos V obsesivo defensor de la cristiandad católica, esta reforma sería el polvorín que estallaría la lucha no sólo hegemónica sino también religiosa.<sup>7</sup>

En base a esta nueva división cristiana tuvieron lugar algunos conflictos de los cuales se pueden destacar a grandes rasgos los siguientes: las guerras de Religión en Francia 1547-

---

<sup>5</sup> A partir del siglo XIII Las ciudades comenzaron a incrementar su presencia y población, a este aumento se anexa el renacer de la manufactura y el comercio que vuelven a engranar la vida poblacional. Paralelo a ello se da la centralización del poder político y económico, encarnados en las cortes y los funcionarios de la naciente clase comercial, el Estado establecía sus fronteras, extendía su presencia hasta cada rincón con la fuerza de los grandes ejércitos armados con pólvora. La Europa occidental encubaba los reinos totalitarios de Francia y el colosal Reino de Castilla, la geopolítica comenzaba a sobrepasar el Atlántico, mientras en el centro europeo se posicionaba el Sacro Imperio Romano-Germánico, un territorio de constante pujanza entre los múltiples príncipes y el estamento imperial, arbitrado por la figura del Emperador, máximo título de la cristiandad, pero insipiente e inestable a la hora de resolver sus propios conflictos.

<sup>6</sup> No en su poder material, este lo ostentaba, la iglesia estaba corroída por dentro en ella se desplegaba la corrupción, avaricia, simonía y además la población había perdido la felicidad de los años de la peste del siglo XIV. El mal comportamiento desataron una antigua guerra, un conflicto importado del medioevo que detendría el avance de la razón política y sumiría a los hombres en la Guerra Religiosa, encargado de ello un simple hombre dividiría el continente.

<sup>7</sup> Los conflictos que tienen lugar a partir de la ruptura religiosa son relatados por: Heinrich Lutz, *Reforma y Contrarreforma* (España: Alianza, 1992).

1589<sup>8</sup>, también destaca la Guerra de los 80 años 1568-1648<sup>9</sup>; por último La Guerra de los Treinta Años<sup>10</sup>. Estas pugnas perfilaron el fin de la *Universitas Christiana* sobre Europa y abrió paso a una nueva etapa. Dejando atrás las problemáticas religiosas que son las causantes de la respuesta hacia un Estado plenamente político, es decir, al reformismo que comenzaba a tomar forma en el siglo XVII, este es el siglo del absolutismo<sup>11</sup>, teoría política de la cual destaca el idealista Jacques Bossuet (1627-1704), que propone un Estado de máxima centralización cuyos requerimientos estaba la eliminación de todos los poderes representativos del Estado – nobleza, burguesía, clero – y de este modo ser absoluto. Este siglo como se demarcó antes dio cabida a un nuevo régimen hegemónico, sabiendo ya que las guerras de religión que se habían desatado en Europa el desgaste de las naciones, pero sobre todo había causado el definitivo declive de la hegemonía castellana, inclinando la balanza política al otro lado de los pirineos, se le abría paso a la hegemonía francesa que si bien no llegaría a el punto más álgido hegemónicamente hasta 1659. (Este Estado a partir de 1589 comenzó a gestar un nuevo plan de gobierno). A su alrededor ya se consolidaba una Inglaterra protestante, unas Provincias Unidas independientes, una Castilla fiscalmente deteriorada y un territorio germano aún fuertemente fragmentado.

Regida bajo los Estados modernos las poblaciones se ven sometidas a un periodo de crisis, en primera instancia y según estudios del historiador Geoffrey Parker, hubo un fuerte

---

<sup>8</sup> causada básicamente por la injerencia francesa en los conflictos del centro europeo de lado protestante, esta posición provocó en Francia una difusión de las ideas protestantes, lo cual puso en una posición peligrosa al Estado francés con respecto a nuevos intereses regionales y fines religiosos; estas guerras que tienen comienzo en el reinado de Francisco I Valois, consecuentemente se alargará durante cuatro reinados. Así tiene lugar la Guerra de los Tres Enríquez, al culminar, la misma casa Valois caerá del trono francés posicionándose Enrique IV de la casa Borbónica.

<sup>9</sup> Esta fue una respuesta que nació de la identificación de la población de los actuales países bajos con el protestantismo, en base a este factor se desplegaron sentimientos de independencia ligados al no pasado histórico en común con su regente localizado en Castilla, esto acentuó además las diferencias étnicas y lingüísticas, llevó a la población y sus gobernantes regionales a elevarse al poder ibérico, esta disputa por Flandes como lo conocían los castellanos sería catastrófica para la corona que finalmente firmaría la Paz de Westfalia.

<sup>10</sup> conflicto religioso disputado en el centro europeo, que nace de las tensiones que existen entre protestantes y católicos en el territorio, a esta problemática se van adjuntando sucesivamente Estado preponderante de Europa, así Castilla como estandarte del catolicismo junto con los territorios católicos del imperio buscan acabar con el ideal protestante, no obstante de este lado también se adjuntan diferentes estados como Suecia, Dinamarca y Francia. La guerra no tardará en tornarse en una lucha a nivel más político y en búsqueda de la hegemonía europea, este choque de estados al igual que el caso anterior terminó con la Paz de Westfalia.

<sup>11</sup> Una descripción general de esta idea política la despliega: Geoffrey Parker, "Political Absolutism," en *Europe in Crisis: 1598-1648* (Great Britain: Fontana, 1979), 54-66.

cambio climático: el cual se denominó como *La Pequeña Edad de Hielo*<sup>12</sup>, así además de los consecuentes enfrentamientos bélicos, el continente se vio expuesto entre (1620-1632) a un “*invierno inusualmente frío en 1620-1621: muchos ríos se congelaron tanto que durante tres meses pudieron aguantar el peso de carros con carga y, lo que es aún más llamativo, el Bósforo se heló hasta el punto de que la gente podía cruzar entre Europa y Asia caminando sobre el hielo [...] el verano de 1627 fue el más húmedo registrado en Europa durante quinientos años, mientras que 1628 fue un «año sin verano», con temperaturas tan bajas que muchos cultivos nunca llegaron a madurar. Entre 1629 y 1632, gran parte de Europa sufrió unas precipitaciones excesivas, seguidas de períodos de sequía.*”<sup>13</sup> esto produjo la consecuente escasez de alimento resultado de malas cosechas, lo que lógicamente fue llevando el territorio europeo al estancamiento o disminución demográfica alimentada también de los enfrentamientos armados que siempre han sido una fuerte herramienta de control poblacional, finalmente, el sector artesanal de Estados como Francia y España se deterioraron, dando cabida así nuevos focos económicos en el norte, de este modo Inglaterra y los Países Bajos donde el impacto climático no desmanteló el sistema económico comenzó a emerger una nueva idea, el mercantilismo.

Ahora bien, antes de entrar de lleno a rastrear las primeras instancias de pensamientos reformistas, es necesario adentrarse en una problemática esencial, esta es que al fenómeno absolutista existió algo que lo marcó, fueron los acontecimientos que ocurrieron en Inglaterra entre (1640—1688), la denominada revolución<sup>14</sup> que básicamente fue la demostración de cómo los poderes alternos al rey materializados en el Parlamento lograron tal nivel de representatividad resultando los primeros pasos a las monarquías parlamentarias, este es un caso especialmente sugestivo entendiendo que al otro lado del canal de la Mancha se desplegaba una Europa absolutista, la isla británica soslayaba el poder del rey supeditándolo en cierta manera al Parlamento, claro está que este no es el factor esencial a tratar, lo que

---

<sup>12</sup> Pequeña Edad de Hielo: Concepto adjuntado por el historiador G. Parker, este se refiere generalmente a los inusuales cambios climáticos que afectaron el continente europeo por breves períodos de tiempo, este concepto se pone en acción en obras como: Geoffrey Parker, *Europe in Crisis: 1598-1648* (Great Britain : Fontana, 1979) y Geoffrey Parker, *El siglo maldito. Clima, guerras y catástrofes en el siglo XVII* (Barcelona: Planeta, 2013).

<sup>13</sup> Parker, *El siglo maldito*, 42.

<sup>14</sup> Una contextualización puntual sobre este asunto fue trabajada por: Francois Pierre Guillaume Guizot, *Historia de la Revolución de Inglaterra* (Madrid: Sarpe, 1985).

realmente trae a colación esta intervención en el texto es el rastreo de la idea reformista, por ende podría generarse la pregunta de si ¿acaso la revolución inglesa del siglo XVII es un antecesor del reformismo? Claramente esta incógnita determinaría si las ideas reformistas se movilizan en un orden Inglaterra hacia Francia y de ahí al resto de Europa.

Inglaterra, Estado que comenzó su camino hacia la modernidad luego de la devastadora guerra de las dos rosas (1455-1487)<sup>15</sup>. Con el cambio dinástico de Tudor a Estuardo, apoyado en los razonamientos del teórico Jhon Morril, en una primera instancia, mientras el reinado de Jacobo I (1603-1625) mostró una tranquila estabilidad en cuanto a lo social, civil y de ley a tal punto que “*el periodo entre 1605 y 1641 fue el más largo sin ningún par del reino acusado por traición [...] el número de juicios por traición decayó década tras década desde finales del siglo XVI hasta los años 1630*”<sup>16</sup> en medio de dicha tranquilidad estatal el Estuardo logró fortalecer el Estado y la presencia del rey frente a otros poderes manteniéndose en cierta manera al margen de las problemáticas continentales.

Esta breve tranquilidad va ligada a un factor que consecuentemente se convirtió en problemática, con la entrada Estuardo Inglaterra pasó a gobernar sobre tres estamentos culturales diferentes –Inglaterra, Escocia, Irlanda- sólo mantenerlos supeditados al gobierno inglés era una cuestión delicada, bastaría con que la corona cayera en las manos de un equívoco gobernante, paradójicamente lo obtienen para 1625 encarnado en dos figuras, Carlos I y el Duque de Buckingham, ambos tomaron mal las riendas del Estado, además Carlos adjuntó un incómodo detalle, desposó una princesa católica siendo el mismo la cabeza de la iglesia anglicana, además continuó la política absolutista de su padre. Este es un factor clave ya que según se explicará más adelante el absolutismo fue la teoría de Estado que permitió la entrada del reformismo, por ende la búsqueda del mismo demuestra que el reformismo yacía en otras tierras que no eran las inglesas. En conclusión Carlos I desarrolló

---

<sup>15</sup> Conflicto que enfrentó a las élites feudales inglesas materializadas en la casa Lancaster contra la de York en búsqueda de posicionar un heredero de su conveniencia en el trono, la prolongada disputa terminó desgastando la nobleza hasta casi su destrucción; esto favoreció la época del reinado de Enrique VIII (1509-1547) con una nobleza bastante reducida y en cierta medida controlable, esta ventaja fue clave para el reinado de su hija Isabel I (1558-1603) que pese a las intrigas en las que se sumió la isla en medio de las guerras religiosas que inició su padre y profundizadas en el breve reinado de su hermana María Tudor (1553-1558) quien trató de re encaminar a los ingleses al poder papista, sin embargo por lo corto de su mandato Isabel pudo retomar las políticas protestantes y centralizar en gran medida su reino, no por nada se le conoce a esta época de Inglaterra la Edad de Oro, en cierta instancia el reino inglés estaba bastante controlado y no asomaban vestigios de un levantamiento.

<sup>16</sup> John Morril, “La Naturaleza de la Revolución Inglesa,” *Revista Pedralbes* 17 (1997): 289-322.

problemas para controlar los territorios que se unían en su persona y finalmente “*comportó tensiones y celos en el seno de los grupos dirigentes, dejó a las periferias (que no eran tan fáciles de controlar) expuestas a un gobierno incompetente o abusivo, y creó un efecto carambola entre los acontecimientos de los tres reinos. Inglaterra, Irlanda y Escocia experimentaron todas ellas un gobierno autoritario en la década de 1630 y las rebeliones en Escocia, después en Irlanda y después en Inglaterra reflejan respuestas variantes a un problema compartido: la incompetencia y autoritarismo de Carlos I*<sup>17</sup>” por ende es posible decir que las problemáticas del levantamiento parlamentario de 1640 tuvieron sus bases en el desacuerdo de una serie de élites regionales descontentas con las políticas direccionalas al absolutismo de Carlos I.

A modo contextual para abordar el problema inglés es menester centrarse en la situación que enfrenta el texto con respecto a si Inglaterra es un precedente de los modelos reformistas europeos que se desarrollaran con intensidad en el siglo XVIII, pues bien en una primera instancia se debe tomar en cuenta un orden cronológico de hechos: mientras en Inglaterra el reinado Isabelino venía fortaleciendo el Estado, a la entrada Estuardo al trono le siguió una época de tranquilidad y fortalecimiento más ligado al reposo, organización y desarrollo del autoritarismo por parte de Jacobo I y el penoso reinado de Carlos I; En Francia ya se comenzaban las primeras políticas reformistas alentadas por Richelieu y el gobierno de Luis XIII, así es posible notar que mientras los levantamientos que configuraran el sistema inglés comienzan en 1640, las reformas de Richelieu y el direccionamiento Absolutista llevaba ya dieciséis aplicándose, en esta misma línea sólo tres años después de que se da el primer golpe de la revolución inglesa Luis XIV sucede a Luis XIII en el trono francés y continua los pasos reformistas de su padre con la ayuda de Mazarino. Además, cuando se llegan las reformas inglesas más relevantes a partir de 1649, ya entonces Mazarino lleva seis años moldeando el Estado. Consecuentemente Luis XIV continuará su política como rey y estará presente del mismo modo en el resto del conflicto inglés incluso luego de la muerte del afamado regente de la Revolución Gloriosa Guillermo III en 1702. Por ende en este primer aspecto es lógico pensar que si de algún Estado han salido las ideas reformistas que

---

<sup>17</sup> Morril. *La Naturaleza de la Revolución Inglesa*, 295.

se aplicaron en el continente ha de ser el francés, y sus imponentes estadistas Richelieu y Mazarino.

En segundo lugar, tomando un sólo factor del reformismo de Estado a modo comparativo está el incremento a nivel fiscal, para ello se toma como referencia las ideas de la historiadora A. D. Lublinskaya, estados como el francés se encaminan más a ser la máter del régimen absoluto y reformista, la presión fiscal se identifica por el incremento, concentración, buen recaudo y vigilancia, este que en Francia fue engordando las arcas, potenciando el ejército, embelleciendo Francia o los palacios del rey. En Inglaterra no se dilucidaba una organización tal, para mediados de 1628 la máquina burocrática inglesa era “demasiado pequeña. No había ejército permanente, en los condados no existían funcionarios a sueldo, y la exigua burocracia central estaba mal pagada. El derroche de la corte tenía la peculiaridad de que la mayoría de regalos, pensiones, monopolios, etc. Iban a parar a manos de unos cuantos pares.”<sup>18</sup> Evidencia de que a dieciocho años de poder de Luis XIII y Richelau en Francia, Inglaterra aún estaba notablemente atrasada en materia de recaudación y ostentación de personal capacitado en el área económica, a consecuencia de ello se disponía de una muy poca cantidad de capital para desarrollar un sistema de reformas, esto es demostrable ya que para “1628 una sola región, la de Normandía, pagaba tanto como toda Inglaterra”<sup>19</sup>, por ende también el ejército era un ente aún no muy poderoso; estas falencias sólo se verían intervenidas con la creación de los *Majors-General* y en 1647 con la reforma del *New Model Army*, pero para cuando se comienzan a desarrollar el reformismo francés tiene un campo mucho más amplio.

Finalmente se pueden dilucidar más con respecto al ámbito intelectual. En este aspecto hay que dejar claro que los términos ilustración y reformismo están ligados, es decir, donde se desarrolla ilustración también hay un inherente ámbito reformista, habría que denotar y siguiendo las deducciones de Johannes Hirschberger<sup>20</sup> dos grandes paladines de la ilustración inglesa, el Deísmo y el Liberalismo. Si observamos estas dos corrientes filosóficas remitiéndonos a sus ideólogos, más importantes aún a las fechas en que estas corrientes comienzan a circular, podemos ver que son muy tardías con respecto a la ilustración francesa,

---

<sup>18</sup> A.D. Lublinskaya, *La crisis del siglo XVII y la Sociedad del Absolutismo* (Barcelona: Crítica, 1979), 125.

<sup>19</sup> Lublinskaya. *La crisis del siglo XVII*, 125.

<sup>20</sup> Johannes Hirschberger, *Historia de la Filosofía* (España: Herder, 1994).

trayendo a colación las obras deístas de John Toland, *Christianity not mysterious*<sup>21</sup> escrita en 1696, o Mathews Tindal y su *Christianity as old creation, or the gospel a republication of the religion of nature*<sup>22</sup> publicada en 1730 y por parte del liberalismo basta sólo con hablar de Locke y su obra *Ensayo Sobre el Gobierno Civil*<sup>23</sup> publicada en 1662, comparada con obras como la reformista *Declaración de los Veintisiete Artículos*<sup>24</sup> escrita en 1648. Por ende todo lo rastreado hasta ahora apunta a que Inglaterra al entrar en el periodo de la revolución del 40 se vio sometida a una reorganización estatal burguesa y no a una reforma ilustrada, por lo tanto no sufrió un cambio reformista sino que se plantea un fortalecimiento de los poderes parlamentarios, dejando al reformismo como una corriente plenamente francesa que alimentada del absolutismo fue un modelo que viajó por Europa aplicándose en variados estados que se vieron como reformistas y sus monarcas se consideraron déspotas ilustrados.

Despejada así la cuestión inglesa no como antecedente reformista sino como proceso independiente, es necesario pasar al desglose del Estado máter del concepto, Francia, el Estado que marcó la historia del siglo XVII europeo, cuna del absolutismo y el reformismo de ella emanan la transformación que engrana el progreso, la centralización, la recaudación fiscal. Es en las tierras francesas donde las voces de la ilustración crearán eco y sus receptores será la Europa sumida en la crisis y el dogma. Despertando así la mayor expresión del Estado moderno, la razón política. Antes de hablar de reformismo, ¿Qué posibilitó su implementación?, en esta línea hay dos factores esenciales, primero está la estruendosa conglomeración climática, de hambruna, poca productividad y baja demográfica había creado una nueva reacción. De los estados que se vieron afectados por esta crisis sólo se podrían librar dos: Las Provincias Unidas e Inglaterra. ¿Qué importancia tiene?, pues bien, estos estados al no verse afectados en demasiado por este problema no habrían tenido que buscar reformarse y por ende los vectores estatales sólo se configuraron en pequeñas dosis en comparación a las otras que tuvieron que dar una mayor respuesta. Por otro lado están los estados como Francia viéndose enfrentada a la crisis comenzó a percibir el claro

---

<sup>21</sup> John Toland, *Christianity not mysterious* (London: Buckley, 1696).

<sup>22</sup> Mathews Tindal, *Christianity as old creation, or the gospel a republication of the religion of nature* (London : Denniston, 1730).

<sup>23</sup> John Locke, *Ensayo Sobre el Gobierno Civil* (España: Aguilar, 1976).

<sup>24</sup> Artículos redactados entre el cardenal Mazarino y las cortes, que básicamente imponía las leyes absolutas y reformistas sobre el Estado francés.

aminoramiento de sus capacidades materiales, lo clave de esta situación es que viendo menguada su capacidad de concentración material el Estado tuvo que cambiar, reconfigurarse drásticamente, afectando directamente las antiguas entidades gubernamentales, este es el cimiento de la fluctuación de las ideas ilustradas dando como resultado el reformismo, de este modo el Estado con la aplicando nuevas medidas administrativas podría ser capaz de llegar hasta la más mínima parte del territorio.

En segunda instancia está el absolutismo, el término que sólo evoca a Luis XIV es de gran importancia, el absolutismo es el ideal político del poder unipersonal sobre el estado, esto consta de la supresión de los poderes aledaños al rey, convirtiéndolo en “*Legibus Solutus*” -el poder supremo-, separado de las leyes- único ente regidor. La historiografía apunta a que sus principales teóricos son Jacques Bossuet y Jean Bodin, básicamente ambos defendían una posición basada en el derecho divino, es decir, el “*rey no recibe su cetro ni del papa ni del arzobispo de Reims, ni tampoco del pueblo, sino únicamente de Dios*”<sup>25</sup> esta idea de control debía suprimir los demás poderes que pudieran contraponerse a su voluntad, reducir la nobleza, burocracia e Iglesia, generando además un mecanismo para mantenerla cerca y bajo control, eliminar todos los organismos de representatividad; básicamente llevar a la centralización del poder a un nivel indiscutible. Ya que si existe un elemento que puede frenar una reforma son los poderes aledaños al regente tales como parlamentos, estados representativos, consejos o simplemente poderes regionales, estas entidades contraproducentes. Un soberano absoluto puede hacer correr el reformismo por las venas del estado, sólo en “*en la persona del rey, con lo que se fomentaron sobre todo el pensamiento unitario y el centralismo*”<sup>26</sup> en otras palabras, si no hay un poder que reforme el Estado sin la necesidad de consulta no puede haber un reformismo estatal drástico.

Dicho ya que el absolutismo es una base sólida de la cual desplegar el reformismo y claro está Francia tomándola como Estado dispersor del ideal encuentra una sugestiva cuestión, no se puede desconocer que el reinado de Luis XIV desplegó y fortaleció el reformismo, pero esto no habría sido posible sin el trabajo de dos hombres de Estado que sembraron los cimientos del reformismo ilustrado, estos son los Cardenales Richelieu y Mazarino, es por tanto que se hace indispensable el estudio de sus acciones de Estado. El

---

<sup>25</sup> Gunter Barudio, *La época del Absolutismo y la Ilustración: 1648-1779* (España: Siglo XXI Editores, 1983), 73.

<sup>26</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 74.

Cardenal Richelieu<sup>27</sup>, tutor del joven rey hasta su posesión del trono en 1617, de 1624 en adelante se podrá observar los agraciados movientes del Estado que genera Richelieu y como los mismos son plenamente políticos dejando a un lado el factor dogmático e implementando la razón política. Se da comienzo a la reforma del estado, su primer movimiento fue fortalecer la figura del intendente, este era básicamente un ente fiscalizador del bien público, el intendente organizaba sus movimientos desde las consejos de gobierno y estaba en directa subordinación al rey<sup>28</sup>, esta es la primera base de la concentración económica que generaría el aprovechamiento máximo del capital del Estado que luego sería utilizado para fines políticos. Un siguiente movimiento fue la creación del puesto de *Connetable* a grandes rasgos esto es un homólogo del virrey español, esto debió fortalecer a Richelieu que además de ser cardenal-primer ministro generaba otro estamento desde el cual defender el poder del rey. En esto concordando con el historiador Gunter Barudio, el cardenal también se hizo con el poder administrativo de la flota francesa y “*mediante una política sin escrúpulos, marcada por la razón de estado, Richelieu supo crear para Francia una flota realmente preparada, necesaria para contener el poder español, inglés y holandés en Europa y poder extenderse por otros continentes*”<sup>29</sup> este proceso que comienza con la mejora fiscal va siendo re invertida en el fortalecimiento del Estado, con el progresivo crecimiento del poder estatal Richelieu volcó su mirada hacia el factor religioso buscando unidad acabando con los restos de la reforma protestante en el territorio franco, consecuentemente las reformas fiscales fueron socavando el poder regional de la nobleza o burocracia e incluso burguesía, así en 1644 se crea un impuesto sobre la riqueza, más tarde en 1647 aumenta los impuestos sobre las zonas urbanas.

La política exterior de Richelieu estaba direccionada a la hegemonía en Europa, mantuvo siempre un ideal de independencia estatal frente a los demás poderes europeos, en este aspecto me refiero a la contraposición frente a los poderes papales e imperiales austriacos, por ello no dudó en la búsqueda de aliados políticos sin ningún tapujo frente a lo

---

<sup>27</sup> Quien adquiere en 1614 el título de cardenal-primer ministro de Luis XIII hijo de Enrique IV, inicialmente sus políticas no pudieron desplegarse a causa de las problemáticas internas y la influencia en el gobierno de María de Medici madre de Luis.

<sup>28</sup> Además de ello eran en su mayoría personas preparadas que habían adquirido el puesto por mérito, tenían ciertas potestades para el efectivo desarrollo de la política, justicia y hacienda en nombre del rey.

<sup>29</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 83.

religioso, particular asunto de un cardenal al fortalecer el acercamiento entre Francia y los otomanos que existía desde el reinado de Francisco I, finalmente la importante alianza con Suecia a la cual exportaría gran cantidad de reformas estatales para dinamizar su colaboración, esta alianza “*se mantuvo hasta 1648 y, con ciertas interrupciones, se reanudó una y otra vez hasta 1779*”<sup>30</sup>, esta serie de movimientos diplomáticos estaban claramente dirigidos contra la casa Habsburgo Austríaca y el Sacro Imperio Romano Germánico, rodeándolo con sus aliados desde los Balcanes y el norte, dejando así a Francia con facilidad para responder a Inglaterra y España, sus principales detractores.

Para el momento de su muerte -1642-, un año antes que la de su rey, Richelieu reformó y fortaleció el Estado desde lo económico re invirtiendo en otros aspectos con fines políticos y hegemónicos durante dieciocho años, el cardenal completó la empresa de fortalecer militar y navalmente el Estado, alimentando esa renovación de la intensificada presión fiscal que representaban sus nuevos funcionarios y estamentos. Además de que luego de la organización de estos elementos les dio un uso apropiado a nivel político, suprimiendo todo poder contrario al rey, en esta instancia fue drástico en la reducción al mínimo de las clases burguesas y eclesiásticas, manteniendo a estas en un nivel de poder tan bajo que no supusiesen una amenaza, por otro lado la nobleza se enfrentó a un proceso de magnetización, fue atraída a los espacios más cercanos al rey con el firme propósito de poder manipular sus intereses y vigilar que no se desvían de los del rey. De este modo no habría una amenaza constante al poder del Estado y la soberanía única e indivisible del rey.

Richelieu fue el verdadero hombre de Estado francés que fomentó, esparció y aplicó el reformismo, sus férreas intenciones quedaron grabadas como su mayor obra, su creencia en un Estado fuerte y absoluto quedó plasmada en su testamento político, allí mencionaba que “*La lógica alcanza la existencia de una proporción geométrica entre lo que sostiene y lo que debe ser sostenido. Es cierto que fuerzas medianas no pueden sostener un cuerpo tan poderoso como este reino*”<sup>31</sup> palabras que sólo reflejan a la ilustración, la razón subyace en una simple frase donde enmarca teorías que recuerdan a Descartes y a Bodin, utiliza la geométrica y la conjuga con el estado, es entonces posible decir que Richelieu era un estadista de su tiempo, impregnado de la ilustración y con un sólo fin: fortalecer Francia.

---

<sup>30</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 84.

<sup>31</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 86.

Un año después de la muerte de Richelieu, en 1643 el Cardenal Mazarino se hace con el título de cardenal-primer ministro siendo el continuador del proyecto iniciado por Richelieu, desde luego que no le fue muy fácil comenzar a aplicar los movimientos estatales y de centralización, Luis XIV heredaba el trono de Francia con sólo cinco años por ende se dio la regencia a su madre, en 1648 los estamentos de contrapeso al rey se levantaron aprovechando su minoría de edad, así tiene lugar La Fronda, pese a lo negativo de la situación Mazarino excelente estadista logra librarse de los problemas y lo dirige a la toma del poder, de este modo en 1653 Mazarino logra sobreponerse al conflicto y un año más tarde, en 1654, ya con 16 años Luis es proclamado rey “*En su matrimonio rey con la Corona y el Estado, simbolizado por el anillo especial, el rey se comprometía a servir a Dios y a las leyes de Francia, los guardianes de la Corona, antes de que el arzobispo de Reims le colocara en la cabeza la corona de Carlomagno. A continuación los pares le prestaban juramento de lealtad sobre la base de la reciprocidad y luego se abría la catedral al pueblo estamental, completándose así, sustancialmente, la tricotomía contractual del Corpus Mysticum Fraciae*”<sup>32</sup> llamándose desde entonces Luis XIV. Luego de esto el cardenal se concentraría sus esfuerzos en instruir a Luis en las políticas de Estado entrando en una fase de diplomacia exterior marcada que por fin llevarían a Francia a la hegemonía europea.

En consecuencia Mazarino desde un punto estable desarrolló una fuerte política exterior, a partir de 1654 continuó la implementación de las reformas internas de Richelieu, mientras se prolongaba la pugna por Europa, de esta manera tras la realización de la Paz de los Pirineos -1659- culminando así la hegemonía castellana, que desde Carlos V había sumido a Castilla y Francia en una guerra hegemónica y religiosa, Francia se asomaba victoriosa y absoluta, de este modo concentró la mayor parte de sus esfuerzos hacia el Rin, desplegando una “*eficaz mediación en la paz de Oliva de 1660 entre Suecia y Polonia, Mazarino aseguró aún más la posición de Francia*”<sup>33</sup>, consecuentemente las ambiciones de expansión hacia dicho territorio serían llevadas a cabo por Luis XIV. Mazarino moriría un año después en 1661, dejando un reino centralizado a Luis, a efectos prácticos el cardenal

---

<sup>32</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 93.

<sup>33</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 94.

había aprovechado el reformismo y había convertido su eficaz poder fiscal en político y militar, a su muerte también dejaba a un Luis XIV preparado para gobernar.

Luis reinó 54 años hasta su muerte en 1715 después de la muerte de Mazarino,”*una vez se hubo restaurado la unidad religiosa y la corona hubo superado los trastornos de mediados de siglo, estaba bien situada para atar más corto al centro a las provincias periféricas. Gran parte de este proceso de unificación nacional fue alcanzado mediante el hábil uso del patronazgo*”<sup>34</sup> creó un verdadero Estado centralista absoluto, expandió su influencia estatal por el continente europeo, en su persona depositó todos los poderes del Estado en lo concerniente a decisión política, el grado de centralización convirtió al resto de los poderes en meros funcionarios a su completa subordinación, llevó al Estado al desarrollo mercantilista y de manufactura con el fin de enriquecer las arcas para generar políticas cada vez más agresivas, de este modo fortaleció las bases conceptuales del *colbertismo*<sup>35</sup>. Su política culminó con el movimiento diplomático más importante de la Francia del Rey Sol, la subida al trono Castellano de un Borbón, esta oportunidad pese a lo peligrosa en cuanto al orden de poder en Europa, si tomamos en consideración el tratado de Paz de Rijswijk-1697- que no permitía a la corona franca apostar sus pretensiones sobre España, pero sin importar las consecuencias “*el nombramiento de su nieto Felipe de Anjou como heredero universal de España por Carlos II suponía una gran tentación para volver a perturbar la tranquilidad europea con una guerra. Su nieto subió al trono de España en 1701 con el nombre de Felipe V, iniciándose así la guerra de sucesión española, que duraría hasta 1713*”<sup>36</sup> esto dio apertura a la monarquía borbónica en otras tierras, esto suponía la entrada del reformismo más allá los pirineos, el mismo había conquistado a su antiguo enemigo castellano.

Siguiendo un modelo cronológico de las primeras medidas reformistas en Europa es menester darse al análisis del Estado Prusiano, este a partir de 1713 comenzó un drástico cambio hacia el absolutismo reformista, el inicio de esta política puede rastrearse desde reinado de Federico Guillermo I (1713-1740) enfocado en el desarrollo armamentista por excelencia. Este tardío ejemplo importó una gran cantidad de ideas reformistas de Francia,

---

<sup>34</sup> Jhon H. Elliott, *España, Europa y el Mundo de Ultramar [1500-1800]* (España: Taurus, 2010), 48.

<sup>35</sup> Teoría acuñada por Jean-Baptiste Colbert (1619-1693) la idea gravitaba en el fortalecimiento nacional de la producción y manufactura, enriqueciendo las capacidades de comercio, así este beneficio podía reinvertirse en los gastos del Estado.

<sup>36</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 106.

Dinamarca y Suecia, por medio del cual trasladó teorías de Estado conjugándolas con aspectos de modelos escandinavos, no obstante a lo largo de su recorrido, estas reformas tienen un gran contingente francés; esta transformación estatal se apañó el título de ilustrada y reformista por ende es necesario observarla con el fin de señalar en qué nivel demuestra la influencia de otros modelos reformistas.

El Estado de la casa Hohenzollern tuvo un largo recorrido para su creación final como Estado independiente y monárquico. En primer lugar hay que entender que este reino comenzó su desarrollo reformista y absolutista paralelamente, es decir, ambos se van fomentando al unísono, ya que implantarlos en un Estado perteneciente a la confederación del Sacro imperial significó estar supeditado a una complicada red nobiliaria, la supresión de la misma significó transformaciones reformistas. Prusia geográficamente hablando “*existía desde la Bula de Oro de Rímini de 1235 bajo la protección especial del papa y del emperador, desde 1454 era un feudo de Polonia y hasta 1660 llevó una vida propia y libre*”<sup>37</sup> a partir de esta última fecha Prusia estuvo al mando de sus dirigentes en un proceso de apropiación de la familia reinante respecto al territorio y aparato gubernamental, este ambicioso plan se puede tachar como un lento caminar hacia el absolutismo despótico.

Si analizamos la serie de reformas habría que dividir el mismo en tres fases. La primera mientras fue principado, la segunda el reinado de Federico Guillermo I y por último la época de Federico II. Si nos remitimos al primer proceso, se notan reformas importantes a partir de 1650 bajo el dominio de los príncipes electores, en este caso me remito a Federico Guillermo de Brandeburgo, él comenzó un proceso de apropiamiento estatal, a mediados de 1651 da el primer paso modificando el “*ámbito de las milicias, las finanzas y los dominios, para subordinarlos a las nuevas autoridades de la casa, los funcionarios perdieron su carácter libertario y se convirtieron en lacayos del príncipe, en instrumentos personales y ejecutivos, entre los comisarios del príncipe elector eran los más importantes, indicando con su existencia que la época libertaria, son sus guardianes de la ley, funcionarios , tocaba paulatinamente a su fin*

<sup>38</sup> aquí aparece el fortalecimiento del comisario, funcionario de hacienda y militar, un homólogo del intendente francés, esto no sorprende ya que para la

---

<sup>37</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 174.

<sup>38</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 176.

época Francia ya había fecundado la buena fama productiva de esta figura, la misma había llegado a Suecia y Dinamarca, su consecuente arribo al principado germano es un ejemplo más de la receptibilidad del reformismo en la zona continental. El apropiamiento estatal prusiano no cesaría hasta alcanzar el absolutismo, por eso el 20 de noviembre de 1656 el príncipe elector decreta el tratado de *Labiau* convirtiendo el principado en un *Dominium Supremum* de la casa de Brandemburgo.

La nueva medida de dominio atacaría todos los frentes que pudieran supeditar el poder del regente. La iglesia también se vio supeditada ya que como reino protestante su líder es también el máximo ente espiritual, teniendo como fin la subordinación máxima y la conversión de la Iglesia en simples ministros, para ello el príncipe elector utilizó “*conforme al absolutum decretum, como se conocía la doctrina de la predestinación de los reformados, se rechazó la doctrina corporativa- libertaria de los tres estamentos, suprimiéndose así las jurisdicciones y fuerzas de política del régimen eclesiástico. En su calidad de summus episcopus y soberano eclesiástico consolidó la jurisdicción suprema, anteriormente propia del dominium y territorium, pero reclamada ahora por el soberano, que podía considerar a la Iglesia como dominio suyo y, por tanto, hacer y ordenar lo que quiera en la iglesia*”<sup>39</sup> en general lo que el príncipe buscaba el acaparamiento de los entes territoriales del estado, de este modo todos los organismos de recolección de capital estarían a su servicio, elemento base de la proyección del reformismo.

Este paso a un Estado directamente regido por una sola casa reinante no pasaría desapercibido frente a los organismos de contrapeso estatal<sup>40</sup>. Estos movimientos estatales de parte del elector prusiano lógicamente despertaron las reacciones por parte de los otros poderes del Estado que por tradición habían equilibrado la balanza del poder del Estado, en lo competente a esta disputa se destacan dos figuras, por un lado el conde Schwerin (que encarna el apoyo al absolutismo él es en cierta medida un primer ministro para Federico Guillermo en su camino a establecer un dominio indiscutible sobre el Estado) y su contraparte

---

<sup>39</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 179.

<sup>40</sup> La nobleza perdió su derecho de participación política. Esta pérdida era compensada por la integración en la administración y en el ejército. La jerarquía de ambos cuerpos estaba integrada mayoritariamente por miembros de la nobleza. Aunque Federico Guillermo I había admitido a burgueses muy capacitados en los rangos altos de la administración y del ejército. En Andreas Thimm. “La política del despotismo en el ámbito de la Ilustración alemana.” (Ponencia presentada dentro del ciclo Ilustración Europea, Valencia, 30 Mayo, 2000), 823.

era Hieronymus Roth (representante del poder tradicional –nobleza, burocracia, burguesía e Iglesia-) su contienda aunque fallida supuso un reto para el soberano, esto si tenemos en cuenta que, diez años después de la declaración de dominio absoluto Roth logró unificar las opiniones de los demás poderes, resultando en el levantamiento del 3 de diciembre de 1661, con esto los representantes de los estamentos de contrapeso recordando el soberano el juramento de respeto a ellos al que había accedido con su regencia; esta resistencia se vio opacada por el poder absoluto del príncipe que posteriormente logaría el título de rey.

Esta política de apropiamiento que llevó la casa Hohenzollern se prolongó durante la soberanía de Federico I de Brandemburgo, (1688-1713), enmarcada “*bajo el lema del crecimiento y la mayor rentabilidad para la casa soberana. Los servidores recibieron instrucciones rigurosas para adoptar el nuevo método de economía con menos gente y más provecho*”<sup>41</sup> de este modo la primera etapa del reformismo prusiano comienza con un adueñamiento total del estado, el fortalecimiento de la unidad fiscal que suponía el comisario. Todas estas medidas fueron dando fuerza acumulativa al Estado cada vez más absoluto abonando el terreno para las acciones de corte militar que se implementarían en el siguiente reinado.

Federico I de Prusia (1713-1740) reformó económica y jurídicamente a Prusia. Comenzó su reinado de un modo simbólicamente drástico, la creación del Directorio General de Finanzas en 1713, al centralizó el manejo de las finanzas de su estado, logró fiscalizar el resto del territorio que había escapado a la mano de su padre. Cuatro años más tarde, en 1717, acabó totalmente con el feudalismo suprimiendo “*todos y cada uno de los feudos situados en nuestro reino de Prusia, en el electorado y otros territorios, sin diferencia, cualquiera que sea su nombre o tipo, feudos nobles corporativos o campesinos, y los declaró bienes alodiales y hereditarios*”<sup>42</sup> ya no había paso atrás desde ese instante era absoluto y estaba preparado para dejar fluctuar por los cimientos de su Estado el reformismo.

Este sistema absoluto cada vez más unificado desarrolló la centralización total del control estatal y monetario en 1723 con la creación del Directorio Supremo de Finanzas, Guerra y Dominios. Con esto Federico había creado un órgano dividido en secretarios que

---

<sup>41</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 204.

<sup>42</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 207.

tenían a su mando a los comisarios, de aquí re distribuyó todo para el fortalecimiento del Estado, “*la administración del estado tenía que ser una organización racional, y como tal necesitaba una cabeza o un centro, de donde partían todas las directivas. Esta cabeza era el Rey, quien era la única persona que conocía la situación del reino en su totalidad. Los funcionarios de su administración tenían necesariamente visiones parciales. Todos estos funcionarios eran personalmente responsables ante el rey. Y el Rey los nombraba según criterios objetivos.*”<sup>43</sup> más tarde dividió los poderes del comisario en dos; asignando cámaras de guerra y Comisarias de consejo de hacienda. Con la división de funciones lograba un mejor desarrollo de sus fines. Esta política de Estado debía resultar útil, pero quizá debido a la poca intervención en sus decisiones el Estado prusiano jugó mal sus cartas en lo concerniente al mercado ya que “*la política mercantil de las ciudades, son su fomento de la industria y manufacturas, produjo ganancias a alguno, mientras que él gastaba y regalaba tierras a otras casas*”<sup>44</sup> con esto me refiero que pese al increíble poder de centralización no hizo que las políticas económicas fueran un triunfo total, aunque finalmente surte efecto y lleva a Federico a una inversión final, el ejército.

Federico fue un rey militar, su insistencia en la continuidad de la política de Estado de su padre necesitaba un elemento disuasorio y expansivo, el ejército. Si bien la re inversión del capital que ahora podía acumular el Estado se dividía en la infraestructura de las poblaciones, la construcción de palacios y el gasto de la corte, Federico invirtió una gran cantidad de la producción estatal para crear un ejército de conquista. Como una primera instancia instauró el ejército permanente creando así un organismo de hombres entrenados y listos para entrar en acción sin importar si eran épocas de paz o guerra, además de este cuerpo militar mantenía la “*exigencia unilateral del deber era la exigencia de la subordinación absoluta, de la aceptación plena de todas las órdenes sin razonar*”<sup>45</sup> esta obediencia absoluta se acompaña de un servicio militar indefinido y un rígido entrenamiento militar. El rey llevó a la transformación de Prusia a un Estado absoluto, militarista y fiscalizador. Un acumulador de fuerza monetaria y poderío militar.

---

<sup>43</sup> Andreas Thimm. “La política del despotismo en el ámbito de la Ilustración alemana.” (Ponencia presentada dentro del ciclo Ilustración Europea, Valencia, 30 Mayo, 2000) ,824.

<sup>44</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 212.

<sup>45</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 215.

La serie de acciones tomadas desde el príncipe elector Federico de Brandeburgo, hasta la regencia del rey Federico Guillermo I de Prusia adjuntaron al panorama europeo un Estado fuerte, autocrático, centralizado y militarmente amenazante. Tomando como referencia las cifras que en “*1648 los consejeros superiores contaron en Prusia 48.354 yugadas en bienes dominicales, en 1722, y gracias a los procesos dominicales ganados eran ya 123.146 las yugadas*”<sup>46</sup> Prusia había aplicado el reformismo, el Estado aparecía con un nuevo aire de preponderancia en el plano europeo. Prusia se acogió al reformismo logrando un verdadero aprovechamiento del Estado, convirtiéndolo en una maquina militar, afirmó esto en base a la declaración de parte de Federico I para su heredero: “*El elector Federico Guillermo creó el verdadero esplendor de nuestra casa, mi padre aportó la dignidad real, yo he creado el país y el ejército, y tú, mi querido sucesor, has de mantener lo que tus antecesores iniciaron y defender las pretensiones y territorios que por Dios y por ley pertenecen a nuestra Casa*”<sup>47</sup> el reformismo prusiano se había implementado, como en el caso de Mazarino o Luis XIV, el deber de prolongar la misión era el resto de la tarea; Prusia tuvo a Federico II, quien a pesar de su alta fama de ilustrado no reformó el Estado, simplemente continuó la política anterior y la convirtió en política exterior.

A modo de un tercer modelo tenemos a España, el antaño gran imperio se desmoronaba con la muerte sin sucesor del rey Carlos II (1665-1700), la publicación del testamento de Carlos II escrita el 3 de octubre de 1700 apoyando el bando francés provocó una crisis diplomática europea con respecto a quién entraría al trono castellano, así la pugna por la corona entre el archiduque Carlos de Austria (1685-1740) y Felipe de Anjou (1683-1746) sumió de nuevo a Europa en una etapa bélica. En 1701 con la subida al trono de Felipe V se da inicio a la Guerra de Sucesión Española, enfrentando a Francia y España contra una coalición inglesa, imperial y prusiana dirigida por la casa Habsburgo; la entrada de un francés al trono sólo suponía el fin de su preponderancia monárquica. La guerra termina en 1713 con el posicionamiento real francés en el trono; sin embargo la victoria fue cuantiosa, España cedió finalmente sus territorios en los Países Bajos terminando así el largo y degenerante dominio de Flandes, a todo esto el mismo Luis XIV “*tuvo que hacer concesiones importantes*

---

<sup>46</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 209-210.

<sup>47</sup> Barudio. *La época del Absolutismo y la Ilustración*, 220.

*a Inglaterra en ultramar, sobre todo en Norteamérica, tanto en el ámbito de las posesiones como en el del comercio y la navegación*<sup>48</sup>. Ahora Felipe V tenía todo el derecho de reinar sobre un Estado socavado por las guerras y la mala administración, este necesitaba cambiar el rumbo de la monarquía, la herencia francesa llegaba con el reformismo y España debía dejarlo fluctuar.

La entrada borbónica vino acompañada de un nuevo régimen, el reformismo se pondría en marcha, en primera instancia se reorganizó el Estado, centralizando los estamentos gubernamentales, Castilla acabaría con los derechos regionales disolviendo las cortes, de ahora en adelante sólo sería España, el nuevo nombre del Estado también implicaba la “*abolición del Consejo y de las Cortes, la transformación del derecho y de las instituciones legales y la sustitución de los funcionarios tradicionales por los intendentes y corregidores*”<sup>49</sup> Felipe adhiriéndose a la política absolutista centralizaba su poder, acabó con la independencia de derecho para todo el reino sin ninguna ventaja territorial, implantó al igual que en Francia las intendencias y secretarías con tareas específicas, aminorando el número de la burocracia, creó secretarías, organismos manejados por menos funcionarios llamados secretarios, estos tenían ciertas funciones específicas que realizar y ostentaban plena potestad de acción estatal, cabe anotar el nivel de competitividad de estos secretarios que eran elegidos por meritocracia y estaban supeditados a una obediencia rígida frente al monarca. Bajo la jurisdicción de las secretarías estaban los Intendentes, el mismo dividido en funciones de hacienda y de guerra, como su nombre lo indica buscan generar una mayor eficacia productiva y de manutención en los dos ámbitos; para agilizar las funciones de los intendentes el territorio español se dividió en provincias y distritos a los que se encargaban cierto número de intendentes, facilitando el seguimientos de los resultados, bajo esta reorganización del Estado Felipe pudo fomentar el crecimiento económico y este a su vez el militar.

En lo concerniente a lo económico se direccionaron las intenciones al a centralización, se proclamó el “*decreto de 19 de noviembre de 1714 y de 31 de agosto de 1717 suprimieron las aduanas internas y trasladaron los puestos aduaneros a las fronteras territoriales de España con el propósito básico de liberalizar e impulsar el comercio*”<sup>50</sup> así el borbón buscó

---

<sup>48</sup> John Lynch, *El Siglo XVIII* (Barcelona: Crítica, 1989), 106-107.

<sup>49</sup> Lynch, *El Siglo XVIII*, 60.

<sup>50</sup> Lynch, *El Siglo XVIII*, 107.

fomentar el comercio dentro de los territorios españoles. Esta nueva apertura se encamina a fortalecer un aspecto que ha tenido también un fuerte auge entre los estados europeos, el mercantilismo impulsado a mediados de 1720 siguiendo como base los modelos holandeses e ingleses. Esto adjuntado con la centralización de la moneda y la creación de la Tesorería General en 1718, fomentaron una mejor acumulación de impuestos, a esto que se conoció en la península como políticas de Nueva Planta incrementó la presión fiscal sobre todos los estamentos sociales, estableció precios bases para ciertas mercaderías y comenzó el lento fortalecimiento de la manufactura española. Estas primeras medidas fueron ligándose al “crecimiento demográfico, expansión extensiva e intensiva de la agricultura, nuevo impulso de las manufacturas tradicionales y aparición de nuevas industrias con métodos modernos de producción; acumulación e inversión de capital comercial y desarrollo comercial tanto en el interior como el exterior”<sup>51</sup> de este modo el reformismo había configurado la faz de España y comenzaba a dar resultados, esta recuperación se puede observar por medio de las cifras que el historiador John Lynch proporciona, así “Los ingresos ordinarios se incrementaron desde 96,7 millones de reales en 1703 a 116,7 millones de reales en 1713, incremento de más del 20 por 100, y los ingresos extraordinarios de 23,6 millones a 112,7 millones, con un aumento de más de 377 por 100. Los ingresos totales casi se duplicaron, de 120,3 millones a 229,4 millones”<sup>52</sup>, capital que sólo significa mayor poder del regente para crear artefactos hegemónicos como el ejército.

En lo competente a lo militar, España buscaba recuperar su papel hegemónico en el plano europeo con el fortalecimiento del ejército y sobre todo de la armada. En primer lugar la creación de la figura del Intendente de Guerra, él debía generar una administración militar, respondiendo a la capacidad de reclutamiento, manutención, entrenamiento y concentración del ejército. Para maximizar el factor de reclutamiento la corona implementó la “ley de 8 de noviembre de 1704 imponía un reclutamiento selectivo: de cada 100 ciudadanos se enrolaba a un soldado, nativo de la localidad, soltero, de entre 18 y 30 años y cuyo lugar no podía ser ocupado por un sustituto; después de tres años de servicio era desmovilizado y en la localidad se realizaba un sorteo para designar a un nuevo soldado”<sup>53</sup> esta medida apuntaba

---

<sup>51</sup> Lynch, *El Siglo XVIII*, 112.

<sup>52</sup> Lynch, *El Siglo XVIII*, 58.

<sup>53</sup> Lynch, *El Siglo XVIII*, 113.

a generar un ejército profesional, permanente y en aumento, además dejaba hombres veteranos en reserva.

Ahora bien, si el reformismo borbónico español reinvertió en el fortalecimiento de algún sector, este fue el naval, España necesitaba generar una fuerza suficiente que pudiera ser un buen ponente a la hegemonía, para ello necesitaba tener dos grandes brazos, ejército por tierra para competir en Europa y armada por mar para pugnar con Inglaterra y los Países Bajos a nivel militar y comercial. En este sentido el soberano aplicó la “*ley de 14 de febrero de 1714 suprimiendo los escuadrones de los reinos individuales con sus diferentes nombres y sustituyéndolos por una armada real. Así, la corona comenzó a profesionalizar la marina real y a situar bajo un control unificado la administración y las operaciones navales, con independencia de las divisiones regionales y la marina mercante*”<sup>54</sup> la medida centralizada era elemental en la política española, pasando por el nivel estatal económico e influyendo incluso en lo militar y naval, con la creación de una Real Armada su capacidad de acción y control era mucho mayor, además paralelo a esto se comenzó un proyecto de crecimiento de la armada para claro esta competir con las demás potencias en este ámbito, por ende se reforzó “*la infraestructura de la construcción naval promoviendo industrias de apoyo, como centro de tala de madera en los Pirineos, sin perjudicar la cubierta forestal, fábricas de brea y alquitrán en Aragón y Cataluña, manufacturas para producir cordajes en Galicia y la producción de velas y aparejos en Sada y Cádiz*”<sup>55</sup> con esta serie de medidas reformistas el Estado español comenzó a generar una fuerza militar experimentada que debía consecuentemente surtir de hombres a la Armada Real en crecimiento. Adjuntando todo lo anteriormente dicho, España comenzaba una recuperación económica, una regulación fiscal en la que antes era demasiado débil y creaba lentamente una fuerza militar considerable para enfrentarse a las disputas hegemónicas en las que se embargaría Europa en el siglo XVIII.

De todo lo antes mencionado es posible afirmar que: el reformismo es una respuesta estatal a la crisis<sup>56</sup>, dan comienzo a nuevas ideas de Estado hacia la reformismo, el control

---

<sup>54</sup> Lynch, *El Siglo XVIII*, 116.

<sup>55</sup> Lynch, *El Siglo XVIII*, 116.

<sup>56</sup> Cuando me refiero a la crisis puedo dividirla en dos estamentos, en primera instancia la crisis religiosa, la guerra por la religión no fue ajena para la Europa de la edad moderna debido al fuerte carácter religioso de la población y la monarquía; cuando este conflicto se agudiza ya no en Medio Oriente sino en el centro de Europa la crisis se reaviva, la reforma luterana y la consecuentes guerras de religión que esto supuso, a partir de la división católico-protestante, comenzó la aparición de nuevos teóricos que demuestran un direccionamiento

del ente eclesiástico comienza a hacerse más patente; la salida de los conflictos religiosos marca la pauta en la que esas voces comienzan a ser oídas y lleva a la aplicación reformista, demostrando que este factor de guerra religiosa acelera el proceso de búsqueda de un nuevo orden estatal. En una segunda instancia esta crisis general del siglo XVII, que llevó al declive productivo, económico y demográfico del territorio europeo, despertó en los Estados que observaban como sus ingresos se aminoraban y sumían al mismo en una decadencia que le haría débil frente a la competencia hegemónica, como respuesta a esta crisis el Estado y su soberano, comienzan unas medidas económicas y centralizadoras para poder aprovechar al máximo su Estado y generar un consiente uso de estas riquezas convirtiéndolas consecuentemente en poder.

Segundo, si bien Inglaterra es un Estado donde el pensamiento político afloró con hombres como Hobbes y Bacon, este no es un precursor del reformismo, esto se vio por medio de la comparación de tiempos con respecto a la máter Francia, las reformas hechas por Richelieu y Mazarino superan en tiempo los primeros movimientos ingleses; junto a ello la poca posibilidad de movimiento y reforma del rey inglés con respecto a los otros poderes de contrapeso, ya que no hay lugar como Inglaterra donde el Parlamento puede supeditar de tal modo su proceder: El desarrollo absolutista de este Estado se vio menguado por los representantes de su pueblo. A todo ello hay que sumar que el Estado inglés al no verse tan fuertemente afectado por la crisis del XVII, no implementó una reforma fuerte de su Estado, las medidas económicas no eran muy fuertes y no se hizo mucho por ello. Los representantes de las luces en este Estado demuestran por sus fechas un desarrollo posterior al del continental dejando totalmente deliberado que el reformismo es una corriente francesa. Finalmente, el factor mercantilista inglés que para nadie es ajeno su fuerza en este ámbito, es la idea económica que tiene más influencia en Europa, a tal nivel que los estados reformistas la utilizaran como elemento base del comercio, en este aspecto Inglaterra junto con las Provincias Unidas son pioneros, mas no es suficiente para ser precursor reformista.

Tercero, el absolutismo bajo el análisis generado por ahora, es esencial para que un Estado genere las políticas reformistas, ya que sin un rey absoluto no se pueden tomar

---

a la razón política; Montesquieu, Descartes, Leibniz, Wolff, Thomasius, Franciscus Von Den Enden, Juan de la Cerdá, etc.

medidas drásticas, los estados que cuentan con poderes de contrapeso pueden ver menguadas las ideas reformistas por los fines que tengan los poderes aledaños, en esta dirección el absolutismo es elemental. Añadiendo también que la centralización del poder en entes reducidos son básicos del reformismo, es además muy perceptible que la era reformista comienza con la posición absoluta de los Luises franceses con sus grandes estadistas, y cómo a partir de ellos otros estados se ven influenciados del absolutismo como reformismo; la medida absolutista en sus diferentes niveles de apropiación generan una idea de unidad estatal en un solo ente, el Estado que en teoría es el rey, por tanto es posible decir que absolutismo y reformismo van de la mano.

Finalmente, El consideró finalmente a Francia como la máter de este concepto político, la entrada borbónica a todos los niveles de su Estado se sobreponen a los demás de Europa, esto se ve reflejado en su fortalecimiento y final hegemonía en 1659 esto hizo de Francia el irradiador del reformismo a el resto del a Europa. Conviene, entonces, proponer en base a todo lo que se ha desarrollado antes un concepción de Estado conocido como reformismo, para este fin es menester atravesar los tres estados reformistas y reconocer qué niveles de influencia y paralelismo tuvieron las ideas reformistas de estos estados. El primer caso a colación es el de la centralización, los tres modelos demuestran como en base al absolutismo y consecuentemente a las medidas centralizadoras, la disminución de poderes políticos de, se crearon Secretarías donde se acuñaban las funciones estatales para Francia y España, Directorio General Superior de Finanzas, Guerra y Dominios para Prusia; estos organismos administrativos centralizados y con plena obediencia al rey confluyen en los tres estados del muestreo, resultado de las reformas centralizadoras se maximiza el factor económico llegando a una mayor, efectiva y controlada presión fiscal, esto deriva en la aplicación de gastos consientes. Para este fin el muestreo también genera un punto de influencia que nace en Francia y se despliega a los otros estados en cuestión, la figura que regula y mueve la organización financiera seria el Intendente o Comisario según el caso, este cargo del cual se ha abundado en datos anteriormente. Que trae como consecuencia la buena administración, recolección y uso del factor capital y su re inversión estatal o militar.

Como último factor fluctuante en los tres estados es la reinversión de todo este aparato económico reformista es el ejército y la armada. Francia comenzó esta política de redistribución de capital para generar poder estatal y un ejército permanente, acompañado

además de la modernización de la armada, es claro que el mayor aprovechamiento de los recursos debe conducir a un fin, en los tres casos este fin estatal es la guerra y la hegemonía. En el caso francés se denota un equilibrio en el fomento del ejército y de la armada, si comparamos este con el prusiano notamos que se da la misma reinversión sólo que con un fuerte una dirección preponderante hacia el ejército de a pie, mientras por otro lado España fomenta los dos elementos dándole más medidas e importancia a la armada; esto puede ser interpretado por el régimen geográfico de cada estado. Francia, está situada en el occidente europeo, una gran frontera con los territorios germanos e itálicos, una frontera natural con España y un gran espacio marítimo que lo enfrenta con la isla inglesa, esta posición fuerza a Francia a mantener un equilibrio en cuanto a su crecimiento militar y naval; por otro lado Prusia que se ubica en la zona oriental europea rodeada por varios principados alemanes y el reino de Polonia, con salida al mar báltico que disputaría con Dinamarca y Suecia; Prusia fortalece su ejército con el fin de no ser suprimido por los demás estados a su alrededor, además de que con este mismo poder puede hacer crecer su Estado por tierra. Finalmente España que se posiciona en la península Ibérica debe fortalecer su ejército para defender sus fronteras y comenzar de nuevo a entrar en el mapa hegemónico, pero su armada es más esencial ya que protegen sus lejanos dominios americanos. Por ende y como conclusión final el reformismo como concepto en base al muestreo actual de estos tres estados consta de cuatro puntos: Absolutismo-Centralización-Poder económico y Reinversión Militar. Absolutismo estatal para imponer el reformismo, centralización del Estado a todos los niveles para poder manejarlo con mayor efectividad, poder económico como resultado de la centralización que le permitirá movilidad al Estado para adquirir poder, reinversión militar que para hacer valer la presencia del Estado reformista con el fin de su expansión territorial y económica.

## Bibliografía

- BARUDIO, Gunter. *La época del Absolutismo y la Ilustración: 1648-1779*. España: Siglo XXI Editores, 1983.
- DELUMEAU, Jean. *La Reforma*. España: Labor, 1973.
- ELLIOTT, John H. *España, Europa y el Mundo de Ultramar [1500-1800]*. España: Taurus, 2010.

- \_\_\_\_\_. *Europa Dividida: 1559-1598*. México: Siglo XXI, 1973.
- GUILLARME Guizot, Francois Pierre. *Historia de la Revolución de Inglaterra*. Madrid: Sarpe, 1985.
- HIRSCHBERGER, Johannes. *Historia de la Filosofía*. España: Herder, 1994.
- IM Hof, Ulrich. *La Europa de la Ilustración*. España: Crítica, 1993.
- LOCKE, John. *Ensayo Sobre el Gobierno Civil*. España: Aguilar, 1976.
- LUBLINSKAYA, Alexandra Dmitrievna. *La crisis del siglo XVII y la Sociedad del Absolutismo*. Barcelona: Crítica, 1979.
- LUTZ, Heinrich. *Reforma y Contrarreforma*. España: Alianza, 1992.
- LYNCH, John. *El Siglo XVIII*. Barcelona: Crítica. 1989.
- MORRIL, John, “La Naturaleza de la Revolución Inglesa.”, *Revista Pedrulbes* 17 (1997): 289-322.
- OUTRAM, Dorina, *La Ilustración*. México, Siglo XXI, 2009.
- PARKER, Geoffrey. *El siglo maldito. Clima, guerras y catástrofes en el siglo XVII*. Barcelona: Planeta, 2013.
- \_\_\_\_\_, Geoffrey. *Europe in Crisis: 1598-1648*. Great Britain : Fontana, 1979.
- THIMM, Andreas. “La política del despotismo en el ámbito de la Ilustración alemana.” Ponencia presentada dentro del ciclo Ilustración Europea, Valencia, 30 Mayo, 2000.
- TINDAL, Mathews. *Christianity as old creation, or the gospel a republication of the religion of nature*. London: Denniston, 1730.
- TOLAND, John. *Christianity not mysterious*. London : Buckley, 1696.